

Ayudas para diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

# Contenidos

- Descripción de la ayuda
- Dotación presupuestaria
- Características específicas
- Presentación de solicitudes
- Plazos



# Descripción de la ayuda

- Ayudas enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C15.I2). Financiadas con fondos Next GenerationEU correspondientes al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
- Objeto: Los proyectos deberán proporcionar cobertura de redes de banda ancha capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps en determinadas zonas con actividad industrial.
- Zonas elegibles: Zonas blancas y grises (art. 52.3 RGEC). Determinadas zonas con actividad industrial o empresarial relacionadas en las bases reguladoras de la ayuda. 422 zonas (1.391 uis) .
- Destinatarios: Operadores de telecomunicaciones debidamente habilitados.



# Descripción de la ayuda

- Modalidad: Ayuda concedida en la modalidad de concurrencia competitiva
- Ámbito de concurrencia: Cada una de las tres provincias de la CV. Un ganador por provincia.
- Cada solicitante sólo podrá presentar una solicitud de ayuda en cada zona de concurrencia.
- Pago tras justificación.



# Dotación presupuestaria

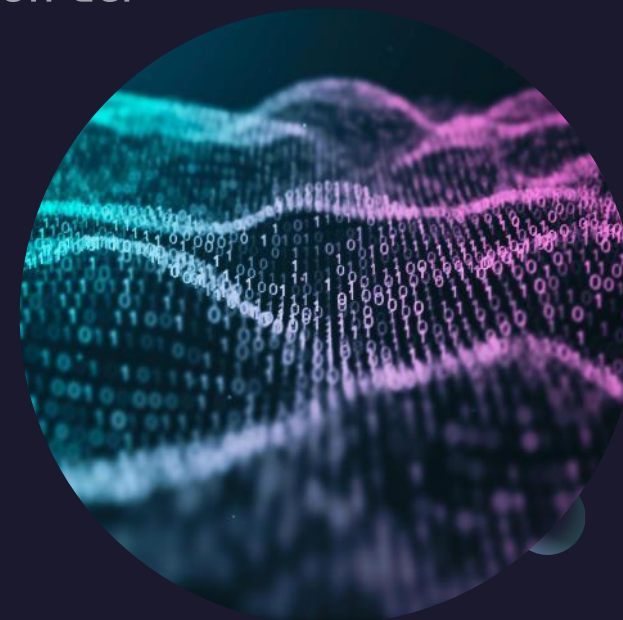
	Ayuda máxima
Alicante	2,299,000 €
Valencia	2,873,500 €
Castellón	1,213,000 €
TOTAL	6,385,500 €

La intensidad de la ayuda será del **80 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables**



# Conceptos subvencionables

- Infraestructuras y obra civil.
- Equipamiento y otros materiales.
- Gastos de personal propio.
- Otros costes generales o indirectos imputables al proyecto, como la realización del correspondiente informe técnico.
- IVA NO incluido



# Características específicas

- Los proyectos se referirán a redes de acceso. Se consideran incluidos los enlaces de transmisión con la red de agregación («backhaul»), sin que quepa condicionar las ayudas a una solución tecnológica concreta.
- Se deberá respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH).
- Compatibles con otras ayudas en tanto que dicha ayuda no cubra los mismos costes.
- Obligación de los beneficiarios de ofrecer a los demás operadores acceso mayorista.



# Características específicas. Criterios de evaluación

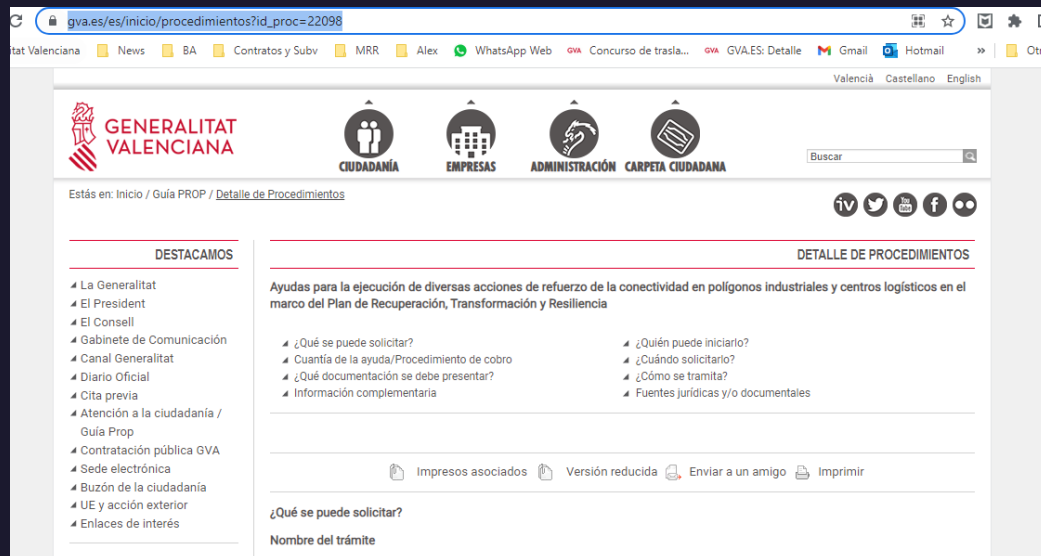
- Objetivos de cobertura en zonas blancas. 40 puntos
- Objetivos de cobertura en zonas grises. 10 puntos
- Ratio Objetivos de cobertura en zonas blancas / Ayuda solicitada 30 puntos
- Ratio Objetivos de cobertura en zonas grises / Ayuda solicitada 10 puntos
- Fomento de la actividad y empleo en zonas rurales 10 puntos
- TOTAL 100 puntos









# Presentación de solicitudes

- El plazo se iniciará el día después de la publicación en el DOGV y finalizará un mes después.
- Se presentará en el registro telemático de la Generalitat Valenciana a través de su página web ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22098](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22098)).



gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=22098

Valencià Castellano English

Ciudadanía EMPRESAS ADMINISTRACIÓN CARPETA CIUDADANA

Estás en: Inicio / Guía PROP / Detalle de Procedimientos

**DESTACAMOS**

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Cita previa
- Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- Contratación pública GVA
- Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- Enlaces de interés

**DETALLE DE PROCEDIMIENTOS**

Ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué se puede solicitar?</li> <li>Cuánta de la ayuda/Procedimiento de cobro</li> <li>¿Qué documentación se debe presentar?</li> <li>Información complementaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Quién puede iniciarlo?</li> <li>¿Cuándo solicitarlo?</li> <li>¿Cómo se tramita?</li> <li>Fuentes jurídicas y/o documentales</li> </ul>
--	--

Impresos asociados Versión reducida Enviar a un amigo Imprimir

**¿Qué se puede solicitar?**

Nombre del trámite

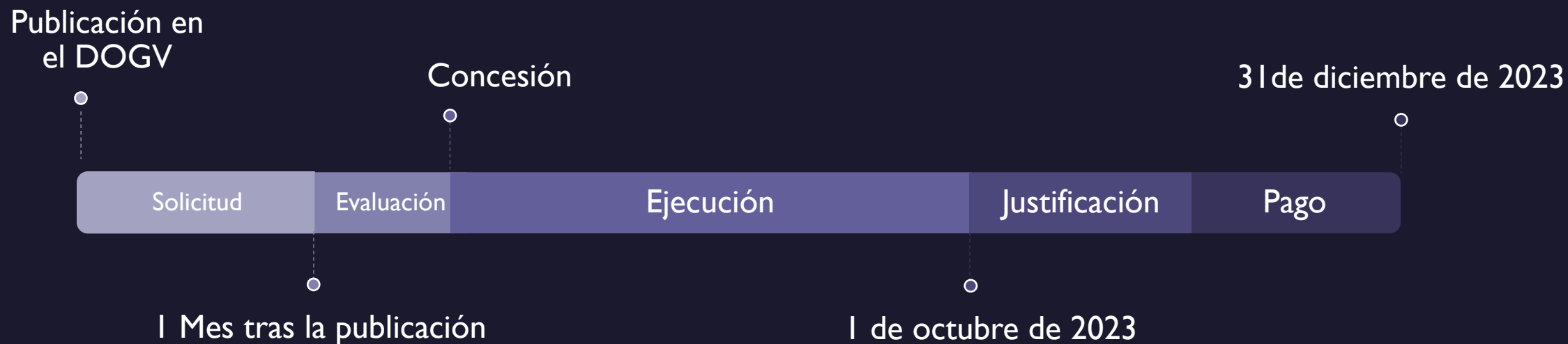


# Presentación de solicitudes

- Solicitud (modelo en la web de la GVA). Solvencia técnica y económica.
- Memoria técnica según modelo disponible en las bases reguladoras de la ayuda.
- Acreditación de ser operador debidamente habilitado.
- Descripción de cumplimiento con el principio de no causar daño significativo (DNSH)
- Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Ámbito geográfico de la propuesta
- Modelo de domiciliación bancaria



# Plazos



Dirección General para el Avance de la  
Sociedad Digital

Servicio de Transformación Digital y Redes

Teléfono 965.318.574

[dgasd@gva.es](mailto:dgasd@gva.es)

¡Gracias por su atención!

